



S-CO-SSP-SA-2025-13715

Manizales, miércoles 07 de mayo de 2025

Señor  
**ANÓNIMO**  
La ciudad

**Referencia: Respuesta PQR Radicado GED E-CO-2025-10043**

Cordial Saludo,

De la manera más atenta, nos permitimos informar que esta Unidad recibió a través del sistema de Gestión Electrónica Documental PQR bajo el radicado **GED E-CO-2025-10043** relacionado con lo siguiente:

*(...) En el sitio doggos perros calientes ubicado en el sector de Milán al lado de la vikina venden perros bajo condiciones de higiene no adecuadas, solicitó visita de la igiene ya que no tienen baños y se ve sucio por dentro paredes feas tapadas con una sabana y adicionalmente alimentos en el piso.*

*Requiero la visita por qué es un riesgo para la comunidad y el sitio es muy visitado (...)*

En atención a su solicitud el día 30 de abril de 2025 se realizó visita al establecimiento denominado Doggos ubicado en la Calle 77 19ª 13 del barrio Milán, cuyo administrador es el señor Daniel Gutiérrez. En la inspección se evidenció lo siguiente:

- ✓ Instalaciones locativas en buenas condiciones sanitarias de diseño, es una estructura pequeña donde cuenta con equipo freidor y equipos de conservación.
- ✓ Cuenta con buena ventilación e iluminación tanto natural como artificial.
- ✓ Es de anotar que el establecimiento es una extensión de Solario, ubicado a un costado, razón por la cual los manipuladores hacen uso de las unidades sanitarias de ese establecimiento comercial. Aunado al hecho de que esta actividad económica no ofrece atención a la mesa.
- ✓ El personal manipulador cuenta con la dotación necesaria y completa. No cuenta con plan de capacitación en buenas prácticas en manipulación de alimentos como tampoco certificado de aptitud médica para tal labor.
- ✓ Cuenta con tres (3) empleados y trabajan dos por turno, teniendo en cuenta que uno prepara y el otro recibe dinero.
- ✓ El establecimiento no cuenta con plan de saneamiento escrito. Es de anotar que allí no se atiende a mesa, solo para llevar o consumir en los exteriores.



- ✓ En cuanto a lo citado por la solicitante referente a la presencia de cortinas para separar área manifiesta el administrador que las tuvieron instaladas por unos arreglos de tres días en mes anterior. En el momento de la visita no se evidencia ningún tipo de separación física.
- ✓ Los utensilios para limpieza así como los desinfectantes no son almacenados de forma segura ni independiente. Las materias primas cumplen con la resolución 5109 del 2005, son almacenadas de forma segura.

Cordialmente,

**LUZ ANGÉLICA SALAZAR-ARISTIZABAL**  
Jefe Unidad Salud Ambiental  
Secretaría de Salud Pública

**CARLOS ALBERTO LOPEZ HERNANDEZ**  
Técnico Área de la Salud  
Unidad Salud Ambiental  
Secretaría de Salud Pública